

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO

Artículo Único. Ampliar hasta el 27 de abril de 2009 el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 2 de junio de 2008, por la que se modifica la de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y por la que se convocan las correspondientes al año 2008.

Contra la presente Orden, que deberá ser publicado en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo y sus Delegaciones Provinciales y simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2008.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, de 28 de noviembre de 2008, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

RESUELVE

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, del contenido íntegro de la Resolución de concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2008.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, de 28 de noviembre de 2008, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Málaga por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008),

RESUELVE

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, del contenido íntegro de la resolución de concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme), que realizan proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 586/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Por don Enrique Álvarez de Toledo Cornello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 2008 (BOJA núm. 128, de 30 de junio), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Sevilla convocado por Orden de la citada Consejería de fecha 5 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 251, de 24 de diciembre).

Dicho recurso ha correspondido al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, donde se siguen las actuaciones por el Procedimiento Abreviado 586/2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio,

RESUELVO

1.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la presente Resolución de emplazamiento a cuantos aparezcan como in-